

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2026
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE
REELECCIÓN DE D.ª EVA ABANS IGLESIAS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de informar favorablemente la propuesta de reelección de D.ª Eva Abans Iglesias como consejera independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeras a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior y con motivo de la próxima expiración del mandato de la Sra. Abans Iglesias, así como de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Almirall hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo** al presente informe.

2. VALORACIÓN DE LA CANDIDATA

A continuación se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejera independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 6 de abril de 2026, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera cuya reelección se propone. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejera independiente de la Sociedad.

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Dña. Eva Abans Iglesias tiene una licenciatura en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid y un MBA de IEDE. Comenzó su carrera profesional en PriceWaterhouseCoopers, donde trabajó en el área de auditoría en las oficinas de Londres y Madrid hasta 2001. Posteriormente, en junio de 2001, se unió a Ernst & Young, ocupando varios cargos hasta que fue nombrada socia en 2007. En 2015, fue nombrada socia directora de EY Cataluña, cargo que ocupó hasta septiembre de 2018.

En octubre de 2018 se unió al Grupo Mediapro, líder en el sector audiovisual europeo. Actualmente ocupa el puesto de Directora Corporativa y es también un miembro clave del Comité Ejecutivo y del Comité de Gestión del Grupo Mediapro. En diciembre 2025 fue nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría y Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de Grupo GMP.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO Y DEDICACIÓN

D.^a Eva Abans Iglesias es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 10 de mayo de 2024, así como miembro y presidenta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad desde esa misma fecha.

El Consejo de Administración suscribe la valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la calidad del trabajo de Dña. Eva Abans Iglesias y su dedicación al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, además de como miembro de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y Presidenta de la misma.

Asimismo, el Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de Dña. Eva Abans Iglesias demuestran que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegida consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

2.3 CATEGORÍA

Dña. Eva Abans Iglesias ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, la candidata cumple con los requisitos para ser calificada como consejera independiente de la Sociedad.

3. INFORME FAVORABLE

De la información facilitada se desprende que Dña. Eva Abans Iglesias cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo

de Administración informa favorablemente sobre la reelección de Dña. Eva Abans Iglesias por parte de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de dos años.

En Barcelona, a 6 de abril de 2026.

ANEXO
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
ALMIRALL, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DÑA. EVA ABANS
IGLESIAS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Tiene por objeto formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre la reelección de Dña. Eva Abans Iglesias como consejera independiente, que se someterá a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que las propuestas de reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género, recogiendo el resultado de dicho análisis previo de las necesidades del Consejo en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a la que se someta la reelección de cada consejero.

Con motivo de la próxima expiración del mandato de Dña. Eva Abans Iglesias y D. Ugo Di Francesco, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la actual composición del Consejo de Administración y, tras examinar la matriz de competencias del mismo y sus actuales funciones y necesidades, concluyó que la composición actual del Consejo de Administración favorecía debidamente la diversidad de conocimientos, experiencias y género. Dicha diversificación se salvaguarda adecuadamente con la propuesta de reelección que aquí se está valorando. El procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, ya sea por razones de género, origen étnico, edad o cualquier otra.

2. PROPUESTA DE REELECCIÓN

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Dña. Eva Abans Iglesias tiene una licenciatura en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid y un MBA de IEDE. Comenzó su carrera profesional en PriceWaterhouseCoopers, donde trabajó en el área de auditoría en las oficinas de Londres y Madrid hasta 2001. Posteriormente, en junio de 2001, se unió a Ernst & Young, ocupando varios cargos hasta que fue nombrada socia en 2007. En 2015, fue nombrada socia directora de EY Cataluña, cargo que ocupó hasta septiembre de 2018.

En octubre de 2018 se unió al Grupo Mediapro, líder en el sector audiovisual europeo. Actualmente ocupa el puesto de Directora Corporativa y es también un miembro clave del

Comité Ejecutivo y del Comité de Gestión del Grupo Mediapro. En diciembre 2025 fue nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría y Presidenta de la Comisión de Remuneraciones de Grupo GMP.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora favorablemente los conocimientos y experiencia acumulados por Dña. Eva Abans Iglesias a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, y en particular como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 10 de mayo de 2024, así como miembro de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y presidenta de la misma desde esa fecha.

Dada su demostrada dedicación a los cargos durante ese tiempo, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y el hecho de que ha asegurado un enriquecedor debate entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad desde su nombramiento como presidenta, así como su profundo y completo conocimiento de la Sociedad, su grupo, su negocio y del sector en el que opera, se considera que Dña. Eva Abans Iglesias reúne la cualificación, experiencia y conocimientos idóneos para desempeñar el cargo de consejera independiente de la Sociedad.

Por lo que respecta al trabajo realizado por Dña. Eva Abans Iglesias en la Sociedad desde su nombramiento como consejera hasta la fecha de esta propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que ha desempeñado su cargo con la lealtad de una fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal. Se concluye también que el desempeño durante el anterior mandato de la candidata cuya reelección se propone ha sido satisfactorio. Asimismo, ha demostrado independencia de criterio en relación con las instrucciones de terceros y su relación con ellos, y ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente sus funciones. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprecia la extensa trayectoria profesional de la Sra. Abans y su acreditada experiencia, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejera independiente de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad de la Sra. Abans en el ejercicio de sus funciones como consejera y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, y se concluye también que Dña. Eva Abans Iglesias está plenamente capacitada para el puesto para el que se le propone.

2.3 VALORACIÓN DE SU DEDICACIÓN AL CARGO

Dña. Eva Abans Iglesias es miembro y presidenta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad desde el 10 de mayo de 2024. Durante el mandato precedente, ha asistido a las 8 reuniones de la comisión entre la fecha de su nombramiento y la fecha del presente informe.

En relación con el Consejo de Administración de la Sociedad, Dña. Eva Abans Iglesias es consejera independiente desde el 10 de mayo de 2024. Durante su mandato, ha asistido a las

16 reuniones del Consejo de Administración celebradas entre la fecha de su nombramiento y la fecha del presente informe.

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la Sra. Abans ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2.4 CATEGORÍA

Dña. Eva Abans Iglesias se propone en atención a sus características personales y profesionales. Se ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y se considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que Dña. Eva Abans Iglesias cumple con los requisitos para ser calificada como consejera independiente de la Sociedad.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que Dña. Eva Abans Iglesias posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejera de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección de Dña. Eva Abans Iglesias como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente, por el plazo estatutario de dos años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

“NOVENO 3.- CORRESPONDIENTE AL PUNTO 9.3º DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Dña. Eva Abans Iglesias como consejera independiente por el plazo estatutario

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, reelegir a Dña. Eva Abans Iglesias, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona, y provista de Documento Nacional de Identidad número 02893046Z, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera independiente, por el plazo estatutario de dos años a contar desde su reelección por la Junta General.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Eva Abans Iglesias. Este informe y la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Dña. Eva Abans Iglesias aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.”

En Barcelona, a 6 de abril de 2026.